ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE TURBACO**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN Y CONTROL URBANO**
FECHA:	**DICIEMBRE 2024**

OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO: De conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad, y demás leyes concordantes, la Alcaldía del Municipio de Turbaco, le corresponde realizar los estudios y documentos previos como soportes del contrato a celebrar en todos los aspectos y elementos que se determinan en el artículo citado.

En este orden, se procede a adelantar el estudio previo necesario para Adicionar en valor el Contrato de Selección Abreviada No. **SAMC-005-2024** que se requiere para satisfacer la necesidad originada en la **DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN Y CONTROL URBANO DE TURBACO.**

Conforme a lo que viene expuesto a continuación, se define y sustenta la necesidad de la **DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN Y CONTROL URBANO DE TURBACO** de adicionar el Contrato de Selección Abreviada No. **SAMC-005-2024** cuyo objeto es: **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO».**

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En cumplimiento de los principios contractuales es preciso que las autoridades públicas propendan a la consecución de los fines del Estado de una manera racional y ordenada, siendo urgente las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción.

La esencia de la adición de los contratos radica básicamente, en considerarse un agregado a las cláusulas del mismo, instrumento idóneo para resolver situaciones que se presentan en desarrollo de la ejecución de los contratos, en donde resulta indispensable la inclusión de elementos ligados a este y resultan indispensables para cumplir con la finalidad que con él se pretende satisfacer, caso en los cuales se debe acudir a su modificación y/o adición, situación regulada por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al disponer que:

"*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

***Parágrafo. -** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Así las cosas, el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, faculta a los entes estatales para adicionar los contratos que celebren las entidades estatales sujetas al estatuto general de contratación hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente establecido.

La Ley 80 de 1993 contempla dentro de las disposiciones que consagra la figura de la "adición de los contratos", sin especificar los elementos sobre los cuales puede hacerse la adición, estableciendo un límite cuantitativo al señalar que los contratos estatales se podrán adicionar. "**no más de (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."**

En este contexto se debe dejar establecido que para que la adición surta su efecto la modificación al contrato se deberá realizar de mutuo acuerdo con el contratista, basado en el principio de la autonomía de la voluntad, y debe tener como como finalidad que en todo caso con su adopción se desarrolle la adecuada prestación del servicio.

Por último, es preciso señalar que la presente modificación se realiza estando vigente la relación contractual con el contratista.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Actualmente muchos de los espacios públicos del municipio de Turbaco se encuentran invadidos por puestos de negocios ambulantes, extensión ilegal de viviendas, comercios, en otros casos se encuentran llenos de basura, convirtiéndolos en basureros a cielo abierto o basureros satélites y en algunos casos como parques, andenes y partes de las vías se encuentran llenos de vegetación.

La alcaldía municipal de Turbaco en pro de garantizar los derechos y hacer cumplir los deberes de los ciudadanos, busca crear una estrategia que permita recuperar el espacio público a través del desmonte y reubicación de los puntos de ventas estacionarios ubicados en los espacios públicos del municipio y que generan una afectación a la comunidad en general al dificultar el flujo vehicular y peatonal, causando aumento en el riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsitos y una continua normalidad a lo formalización de los negocios y empleos en el municipio.

Gracias al impacto positivo que ha tenido la ejecución del proyecto en el territorio, la secretaría de Valorización y Control Urbano ha recibido muchas solicitudes de líderes barriales y juntas de acciones comunales en los cuales les indican que hay más sectores en el municipio donde se hacen necesarias acciones de recuperación del espacio público, sobre todo en aquellos barrios donde son escasos esos espacios y han sido invadidos por personas, basura o por la maleza que ha crecido de manera rápida y descontrolada por las lluvias recientes en el municipio.

Así las cosas, con el ánimo de atender estas solicitudes de la comunidad, el municipio ha decidido destinar más recursos a la ejecución del proyecto, en los cuales se busca aumentar el talento humano disponible para las jornadas de recuperación de espacio público y poder tener más de un frente de trabajo realizando acciones de manera paralela. La decisión de vincular más personal implica la necesidad intrínseca de aumentar los esfuerzos administrativos, aumentar los equipos y maquinarias disponibles para la ejecución de los trabajos. Además, dentro del proceso de recuperación de estas zonas se ha evidenciado que en varias de estas se requieren más acciones que beneficiaran a la comunidad para que estas puedan disfrutar de estos espacios, como lo son una mejor iluminación (que brinda mayor percepción de seguridad), instalación de bancas para que las personas puedan descansar y disfrutar su tiempo de ocio, pintura de muros que han sido vandalizado o que el tiempo y el inclemente clima los ha deteriorado, y la instalación de canecas para que los ciudadanos arrojen en ella la basura y que estas no terminen en las calles y fuentes hídricas del municipio causando afectaciones ambientales y emergencias por el represamiento de estos residuos en caños y canales de aguas pluviales que no permiten el correcto cause del agua.

Se realizaran jornadas de recuperación de espacio público en las zonas caracterizadas por la secretaría de Gobierno municipal y por la Dirección de Valorización y Control Urbano. Además, se realizará un trabajo de mantenimiento de estos espacios público a través de jornadas continuas de limpieza y adecuación de zonas verdes, parques, y demás espacios para el goce y disfrute de los habitantes del municipio, para lo que es indispensable:

1. Contratación de un equipo interdisciplinario que se encargué de las labores técnicas, operativas y sociales de este proyecto.
2. Suministro de Herramientas y equipos para el personal técnico y operativo.
3. Suministro de elementos de protección personal.
4. Suministro de refrigerios y comidas
5. Alquiler de maquinaria
6. Transporte de personal y de materiales.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo manifestado se hace indispensable para cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto contractual la adición en valor soportada en el siguiente desglose de la necesidad:

PRESUPUESTO DE OBRA					
Item	**Descripción**	**Und**	**Cantidad**	**Valor Und**	**Valor Parcial**
1	**Acabados**				
1.1.	Pintura muros exteriores, lavable de alta durabilidad, 3 manos	M2	400	$ 25.787,23	$ 10.314.892,00
2	**MUEBLES**				
2.1.	Suministro e instalación de Caneca Pivotante Triple en acero Inoxidable, de 204 litros, color metálico	Und	10	$ 2.664.771,93	$ 26.647.719,30
2.2.	Suministro e instalación de bancas prefabricadas modulares	Und	64	$ 231.360,86	$ 14.807.095,04
2.3.	Suministro e instalación Poste Metálico de 6m, cuatro anclajes incluye construcción pedestal subterráneo de 40 x 40 x 60 cm	Und	12	$ 1.369.864,29	$ 16.438.371,47
3	**ALUMBRADO Y TOMAS**				
3.1.	Suministro e instalación alumbrado público en posteria metálica de 6m de luminaria LED SOLAR de 300 W IP 65	M2	12	$ 404.739,20	$ 4.856.870,40
Costo directo					**$ 73.064.948,21**
			Administración	20%	$ 14.612.989,64
			Imprevisto	5%	$ 3.653.247,41
			Utilidad	5%	$ 3.653.247,41
			Iva utilidad	19%	$ 694.117,01
			Total		**$ 95.678.549,68**

Relación de personal				
Descripción	**Cantidad**	**Dias**	**Valor Und (18 dias)**	**Subtotal**
Coordinador del proyecto	2	18	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00
Auxiliares logísticos	20	18	$ 2.500.000,00	$ 50.000.000,00
Subtotal				**$ 57.000.000,00**
Factor multiplicador				**193,23%**
Total				**$ 110.143.000,00**

DOTACIÓN					
Items	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Promedio**	
				Valor Und	**Subtotal**
1	Capucha para soldador	Und	20	$ 49.990,00	$ 999.800,00
2	Camisa manga larga de jeans	Und	40	$ 89.842,50	$ 3.593.700,00
3	Jean rigido	Und	40	$ 93.482,50	$ 3.739.300,00
4	Bota dielectrica	Und	20	$ 99.445,00	$ 1.988.900,00
				Subtotal	$ 10.321.700,00
				IVA	$ 1.961.123,00
				Total	**$ 12.282.823,00**

EQUIPOS TECNOLOGICOS					
Items	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Promedio**	
				Valor Und	**Subtotal**
1	EQUIPO DELL 7010 SFF CORE I5, MEMORIA 16GB, INCLUYE MOUSE Y TECLADO	Und	2	$ 4.370.000,00	$ 8.740.000,00
2	PORTATIL DELL 3440 CORE I17,MEMORIA 16GB, PANTALLA 14"	Und	2	$ 4.630.000,00	$ 9.260.000,00
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER	Und	2	$ 1.266.000,00	$ 2.532.000,00
				Total	**$ 20.532.000,00**

PAPELERIA					
Items	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Promedio**	
				Valor Und	**Subtotal**
1	RESMA TAMAÑO OFICIO $ 220.000	Und	10	$ 21.000,00	$ 210.000,00
2	GRAPADORA MANUAL DE 60 MM POINTER	Und	2	$ 15.800,00	$ 31.600,00
3	GRAPAS GALVANIZADAS WINGO	Caja	1	$ 7.900,00	$ 7.900,00
4	SACA GRAPAS	Und	2	$ 4.000,00	$ 8.000,00
5	PERFORADORA 2 HUECOS PARA 20 HOJA MAE	Und	2	$ 16.500,00	$ 33.000,00
6	LIBRETA EJECUTIVA	Und	10	$ 13.450,00	$ 134.500,00
7	FOLDER TAMAÑO OFICIO	Und	30	$ 750,00	$ 22.500,00
8	GANCHO LEGAJADOR	Caja	5	$ 2.650,00	$ 13.250,00
9	COLBON EN BARRA	Und	4	$ 3.500,00	$ 14.000,00
10	AZ OFICIO	Und	5	$ 8.800,00	$ 44.000,00
11	CAUCHOS 375GR	Caja	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00
12	CLIP GRANDES	Caja	3	$ 3.100,00	$ 9.300,00
13	CLIP PEQUEÑOS	Caja	3	$ 1.250,00	$ 3.750,00
14	TIJERAS PUNTOS	Und	2	$ 6.000,00	$ 12.000,00
15	CINTA ADHESIVA GRUESA	Und	1	$ 12.500,00	$ 12.500,00
				Total	**$ 577.300,00**

MAQUINARIA Y EQUIPO						
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad (Dias)	Promedio	
					Valor Und	Subtotal
1	ALQUILER VIBRO COMPACTADORA TIPO RANA	DIA	1	5	$ 100.000,00	$ 500.000,00
2	COMBUSTIBLE	DIA	1	5	$ 29.000,00	$ 145.000,00
					Subtotal	$ 645.000,00
					IVA	$ 122.550,00
					Total	**$ 767.550,00**

VEHICULO						
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad (Dias)	Valor del contrato inicial	
					Valor Und	Subtotal
1	Vehículo tipo volqueta para transporte de residuos solidos hacia su disposición final (Valor x 1 dia)	Und	2	18	$ 747.000,00	$ 26.892.000,00

}

PUBLICIDAD					
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Promedio	
				Valor Und	Subtotal
1	AVISOS EN TRIANGULO, DOBLE CARA "AQUÍ SE ESTÁ RECUPERANDO EL ESPACIO PUBLICO"	Und	10	$ 590.000,00	$ 5.900.000,00
				Subtotal	$ 5.900.000,00
				IVA	$ 1.121.000,00
				Total	**$ 7.021.000,00**

Total adición proyecto	**$ 273.894.222,68**

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO:

Adicionar el valor del contrato de Selección Abreviada No. **SAMC-005-2024** cuyo objeto es **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE RECUPERACIÓN DE**

ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO».

3.2 REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 921, de fecha 16 de diciembre de 2024.

4. RESPONSABLES



JOSE MARIA PADILLA RAMOS
Director de Valorización y Control Urbano.
Alcaldía Municipal de Turbaco – Bolívar.